

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 680 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 pts)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 40 pts)											BLOQUE 3. COND ESPEC (máx 10 pts)		TOTAL				
	a)	b)	c)	d)	e)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	Diversidad func...		Víctima violen...			
OPEE680-2022-6406f5a928e66	60 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	15 pts	15 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	0 pts	90 puntos
	60 puntos					30 puntos											0 puntos						

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.